



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

0240

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1154-01690857-6 (NI); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Gloria Cristina PONCINO (Código N° 2539), D.N.I. N° 13.091.833, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Supervisor Administrativo de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Licencias de Conducir y CEM.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de la renuncia del agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia de la agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al 28 de febrero de 2021, la renuncia al cargo de la agente Gloria Cristina PONCINO (Código N° 2539), D.N.I. N° 13.091.833, Personal Permanente, con Funciones de Supervisor Administrativo de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Licencias de Conducir y CEM, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto.



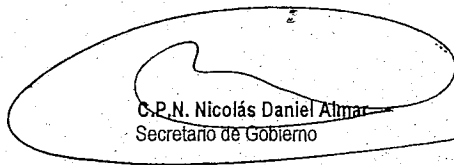
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

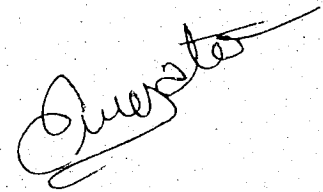
0240

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°


- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación